



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO SAMUEL

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2020, el presupuesto general de la Entidad referido al ejercicio 2020, y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (número 59, de 25 de marzo de 2020), tablón de anuncios de la sede electrónica y tablón de edictos de la referida Entidad Local.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>Capítulos</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
Capítulo 2		14.505,40
Capítulo 3	600,00	
Capítulo 4	216.523,91	5.300,00
Capítulo 5	15.850,00	
Capítulo 6		219.103,76
Capítulo 7	5.935,85	0,60
Totales	238.909,76	238.909,76

Plantilla/relación de puestos de trabajo: Negativo.

En San Pedro Samuel, a 20 de julio de 2020.

El alcalde,
Pedro Miguel Tobar